AGUAS DE
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
Nit. 900.045.408 - 1

RESOLUCION No. (397)
Fecha: 29 DIC. 2017

Por medio del cual se Adopta el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

La Suplente del Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa y;

CONSIDERANDO

a) Que el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano proceso que tiene por objetivo fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de La Empresa, en el mediano y largo plazo. De este ejercicio se establece la estrategia de la entidad a seguir, la secuencia de acciones a realizar y las determinaciones de tiempo y recursos necesarios para su ejecución. Aunque es importante conocer, hacia dónde enfocará la organización sus esfuerzos, es aún más importante poder determinar sí está logrando sus objetivos propuestos, por lo cual, esta metodología de planeación permite definir un sistema de monitoreo basado en indicadores, que van a determinar sí las estrategias trazadas en el proceso de Talento Humano están contribuyendo al logro de las metas y objetivos de la organización.

b) Que se proyecta el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano para las vigencias 2018-2023 con el fin de diagnosticar el estado real de le gestión estratégica del talento humano.

c) Que es función de la Suplente del Gerente realizar los actos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la empresa.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **ADOPTAR** la actualización del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ADOPTESE** de manera integral el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Barrancabermeja a los 29 DIC. 2017

PAULA ANDREA CRUZ CASTRO
Gerente Suplente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyecto	Adriana Ramírez Lizarazo	29/12/2017	Adriana R
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma			